



ANUNCIO RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN CON DESTINO AYUDAS PARA EL CONTROL DE LA TRAZABILIDAD EN VENDIMIA DE LOS VINOS DE CALIDAD DE TENERIFE, EJERCICIO 2023.

Vista la documentación justificativa aportada por las entidades beneficiarias de la convocatoria de **ayudas para el control de la trazabilidad en vendimia de los vinos de calidad de Tenerife, ejercicio 2023**, por el presente, y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a las citadas entidades beneficiarias a aportar, **en un plazo de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, la siguiente documentación.

La presentación de la subsanación se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife en <https://sede.tenerife.es> entrando al Área personal, "Trámites y Servicios", accediendo al procedimiento denominado "Aportación de documentos en relación a los procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife", indicando el número de expediente asignado.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D	
Normativa	Página	1/18
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

AYUDAS PARA EL CONTROL DE LA TRAZABILIDAD EN VENDIMIA DE LOS VINOS DE CALIDAD DE TENERIFE, EJERCICIO 2023

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	MOTIVOS
E2023001389S00001	V38315768	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN VALLE DE LA OROTAVA	Memoria de justificación: Dossier explicativo gráfico Documentación específica: Documentación relativa a los gastos de GASTOS DE PERSONAL: Gastos "A.1.) CONTRATADO DIRECTAMENTE POR EL ÓRGANO DE GESTIÓN": Gastos "A.2.) PROPIO EN PLANTILLA QUE REALICE FUNCIONES DE":	La documentación aportada es insuficiente y contiene errores. (Consultar detalle en anexo)

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/18





			<p>A.2.2.) Dinamización para la implementación de políticas de trazabilidad y de exigencia de la normativa a aplicar, en al menos el 30% de los viticultores o el 60% de las bodegas que operan en la DO:</p> <p>Documentación relativa a GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COMETIDOS ENTRE SUS OPERADORES INSCRITOS</p>	
E2023001389S00002	G38354882	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN DE VINOS DE ABONA	<p>Declaración de ingresos y gastos globales en los siguientes términos:</p> <p>Gastos GLOBALES para la realización de funciones y gastos del objeto de esta convocatoria, durante el periodo subvencionado, de forma que el montante de éstos coincida con el de los ingresos:</p>	<ul style="list-style-type: none">○ La documentación aportada es insuficiente y contiene errores. (Consultar detalle en anexo)

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/18





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

		<p>Documentación específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ A) PARA GASTOS DE PERSONAL REALICE FUNCIONES DE: <ul style="list-style-type: none"> A.2.2.) Dinamización para la implementación de políticas de trazabilidad y de exigencia de la normativa a aplicar, en al menos el 30% de los viticultores o el 60% de las bodegas que operan en la DO: B) PARA GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COMETIDOS ENTRE SUS OPERADORES INSCRITOS: 	<p>Documentación relativa a GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO O IMPARTICIÓN DE CURSOS Y/O LOS DERIVADOS DE LA EDICIÓN DE GUÍAS DIVULGATIVAS</p>
--	--	---	---

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/18





ANEXO RELATIVO AL DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES

1) EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE TACORONTE-ACENTEJO

Documentación general:

- **Anexo II debidamente cumplimentado.** El documento aportado no contiene varias páginas debido a problemas en el escaneado del mismo.
- **Memoria de justificación:**
 - En esta se incluyen actividades que no se pueden encuadrar como subvencionables al no cumplir con lo que establecen las Bases Reguladoras, en concreto:
 - Los gastos de Adecco computados en el epígrafe A.1.) *Personal contratado directamente por el Órgano de Gestión.*
 - Gastos de participación en Jornadas, encuadrados en el epígrafe C) *PARA GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO O IMPARTICIÓN DE CURSOS Y/O LOS DERIVADOS DE LA EDICIÓN DE GUÍAS DIVULGATIVAS*, en algunos casos fuera de la Isla, cuyos beneficiarios principales no han sido los operadores inscritos en la D.O. Tacoronte-Acentejo.
 - No contiene la relación de bodegas inscritas en el Consejo Regulador.
 - No se muestran de manera detallada y explicadas las acciones y actuaciones derivadas de la impartición de cursos, ni la evaluación de los resultados obtenidos tras la impartición de los mismos.
- **Dossier explicativo gráfico:** No se adjunta fotografía donde se muestre el periodo de ejecución de la ayuda en la página web del Consejo Regulador. La calidad de la imagen aportada no permite apreciar la inclusión del importe concedido.
- **Declaración de ingresos y gastos globales:**

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/18





- El documento se ha titulado como "Relación detallada de los gastos" y como "Relación detallada de los ingresos", en lugar de "Declaración de los gastos/ingresos" en ambos casos.
- El documento presenta modificaciones sustanciales respecto al presupuesto presentado en la solicitud, que en algunos gastos difieren en más de un 10% del importe total de la subvención, (aspecto regulado en la Base 14. – Obligaciones de los Beneficiarios, en su punto e)), sin que dichas modificaciones se hayan comunicado previamente al Cabildo Insular de Tenerife. En concreto superan este 10% de desviación los siguientes gastos:

Tipo de gasto	Presupuestado en la Solicitud	Declarado	Diferencia Declarado - Solicitado	Desviación del importe total de la solicitud (%)
A.2.2.	13.873,56 €	22.206,21 €	8.332,65 €	18,2%
C.	9.000 €	3.707,80 €	- 5.292,20 €	-11,6%

- El documento contiene una serie de gastos que se consideran no subvencionables imputados en los siguientes grupos de gastos:
 - Encuadrados en el grupo "A.1. Personal contratado directamente por el Órgano de Gestión":
 - Se imputan gastos facturados a la empresa Adecco, circunstancia que incumple con lo que establecen las Bases Reguladoras de esta Ayuda para este tipo de gastos (Base 3.1.).
 - Encuadrados en el grupo "A.2. Los gastos del personal propio en plantilla de cada Órgano de Gestión, que realice las siguientes funciones: A.2.1. Tutelaje, formación y coordinación del personal contratado en el apartado A.1.) en el caso de que se acredite la contratación del personal conforme a los requisitos establecidos en el apartado anterior":
 - Se imputan las nóminas de D. Felipe Díaz Izquierdo durante varios meses en los que el personal contratado al que hace referencia el tipo de gasto A.1. no estaba en plantilla bajo las condiciones que establecen las Bases Reguladoras. En concreto no serían subvencionables las nóminas de abril, mayo, junio, julio, noviembre, diciembre y extra de diciembre, ya que los gastos del grupo A.1. solo se produjeron durante los meses de agosto, septiembre y octubre.
 - Encuadrados en el grupo "C. PARA GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO O IMPARTICIÓN DE CURSOS Y/O LOS DERIVADOS DE LA EDICIÓN DE GUÍAS DIVULGATIVAS"

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/18





- Se imputan gastos de hotel y de billetes de avión devengados por la impartición de cursos fuera de la isla de Tenerife por lo que no se considera subvencionable al no destinarse a los operadores inscritos en el órgano de gestión.

▪ En relación al siguiente gasto:

- Encontrado en el grupo "A.2. Los gastos del personal propio en plantilla de cada Órgano de Gestión, que realice las siguientes funciones: A.2.2.) Dinamización para la implementación de políticas de trazabilidad y de exigencia de la normativa a aplicar, en al menos el 30% de los viticultores o el 60% de las bodegas que operan en la DO":
 - Se imputa una nómina de Dña. María Encarnación Graham Padrón correspondiente al mes de junio de 2023, existiendo una subvención del ICCA en la que se imputa como gasto subvencionable la nómina de la misma persona para el mismo mes, por lo que se desconoce si pudiera existir sobre financiación con respecto a dicho gasto.

- Si bien este Consejo Regulador declara gastos por un valor total 89.890,28 €, esto es, superior a la ayuda recibida (89.890,28 €) en este documento se computan gastos que, en conjunto (y sin perjuicio de lo indicado en cuanto a la inclusión de gastos no subvencionables y en cuanto a la superación de la cuantía de las modificaciones declaradas respecto a las presupuestadas en más de un 10%), no cumplen con los Porcentajes máximos aplicables a cada concepto sobre el total de la ayuda recibida (establecidos en Base 3.2.). En concreto, los siguientes:

Tipo de gasto	Declarado	% Máximo aplicable a cada concepto sobre el total de la ayuda recibida (Base 3.2.)	Tope tras aplicación del % al total de la ayuda
A.2.1.	26.491,64 €	25%	11.401,27 €
A.2.2.	22.206,21 €	40%	18.242,03 €
B.	28.350,00 €	35%	15.961,77 €

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/18





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Documentación específica:

A) PARA GASTOS DE PERSONAL

A.2. PROPIO EN PLANTILLA QUE REALICE FUNCIONES DE:

A.2.2.) Dinamización para la implementación de políticas de trazabilidad y de exigencia de la normativa a aplicar, en al menos el 30% de los viticultores o el 60% de las bodegas que operan en la DO:

- Descripción detallada de las actividades y acciones de dinamización realizadas: No se describen detalladamente estas actividades y acciones de dinamización.
- Desglose detallado e individualizado de los objetivos y alcances conseguidos en cada actividad y/o acción de dinamización realizada: No se presenta.
- Relación de inscritos destinatarios, que deberán ser más del 30% de los viticultores o más del 60% de las bodegas que operan en la DO: No se aporta la relación.
- Documentos justificativos de los seguros sociales abonados durante los meses del contrato imputados a la subvención: No aportan los correspondientes al mes de diciembre de 2023 ("TCs" y justificantes de pago).

B) PARA GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COMETIDOS ENTRE SUS OPERADORES INSCRITOS:

- Relación de operadores inscritos destinatarios. (con indicación del nombre, NIF y vinculación con el operador inscrito en la DO (bodega o explot. vitícola): No se presenta.

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/18





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

○ **C) PARA GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO O IMPARTICIÓN DE CURSOS Y/O LOS DERIVADOS DE LA EDICIÓN DE GUÍAS DIVULGATIVAS**

- Título del (de los) curso(s), fechas de realización, relación de inscritos, hoja-control de firmas de asistencia (indicando nombre, DNI y vinculación con el operador inscrito en la DO (bodega o explot. vitícola), programa lectivo, número de horas lectivas, fotografías y/o enlaces a vídeos de los cursos impartidos; No se presenta.
- Dossier gráfico de publicidad en el que se acredite la mención de la subvención, así como el logotipo del Cabildo de Tenerife de manera destacada en la programación y en las acciones de publicidad (banners, carteles, roll-up, folletos, etc.) del (los) curso(s) impartidos; Solo se presentan dos fotografías en las que no consta el detalle referenciado en las bases y que acrediten la publicidad. Asimismo, se aporta imagen de un evento en otra isla, fuera del ámbito de aplicación de los destinatarios de la presente convocatoria.

Por todo lo anterior, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Tacoronte-Acentejo **debe subsanar aportando la siguiente documentación:**

Documentación general:

- 1. Anexo II debidamente cumplimentado**
- 2. Memoria de justificación:**
 - En esta solo se deberán incluir las actividades subvencionables.
 - Deberá contener la relación de bodegas inscritas en el Consejo Regulador durante el periodo de ejecución de la ayuda.
 - Deberá mostrar de manera detallada las acciones y actuaciones derivadas de la impartición de cursos, así como la evaluación de los resultados obtenidos tras la impartición de los mismos.

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/18





3. Dossier explicativo gráfico:

- Se debe adjuntar fotografía donde se muestre el periodo de ejecución de la ayuda en la página web del Consejo Regulador y donde se aprecie con suficiente nivel de detalle si se ha incluido el importe concedido, o bien si éste se ha mencionado en otro lugar de la web.

4. Declaración de ingresos y gastos globales:

- La misma deberá denominarse correctamente al tratarse de una Declaración y no una Relación de gastos e ingresos.
- Los gastos deberán reajustarse dado que se superan en algunos casos los topes establecidos, tanto los relativos a las modificaciones superiores al 10% respecto a lo inicialmente solicitado sin previa notificación, así como a los que establece la Base 3.2. como máximos aplicables a cada concepto sobre el total de la ayuda recibida. Asimismo contiene gastos no subvencionables ya indicados en este informe que no deben incluirse.

Documentación específica:

5. Documentación relativa a los gastos de GASTOS DE PERSONAL:

Gastos "A.2.2.) Dinamización para la implementación de políticas de trazabilidad y de exigencia de la normativa a aplicar, en al menos el 30% de los viticultores o el 60% de las bodegas que operan en la DO":

- Deberá incluir descripción detallada de las actividades y acciones de dinamización realizadas.
- Deberá incorporar desglose detallado e individualizado de los objetivos y alcances conseguidos en cada actividad y/o acción de dinamización realizada.
- Debe aportarse la relación de inscritos destinatarios, que deberán ser más del 30% de los viticultores o más del 60% de las bodegas que operan en la DO.
- Deben incluirse los documentos justificativos de los seguros sociales abonados durante el mes de diciembre de 2023 ("TCs" y justificantes de pago).

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/18





- Se deberá aportar la documentación que aclare que el gasto correspondiente a la nómina de Dña. María Encarnación Graham Padrón correspondiente al mes de junio de 2023 no es la misma nómina subvencionada por el ICCA.

6. Documentación relativa a GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COMETIDOS ENTRE SUS OPERADORES INSCRITOS:

- Debe incluir la relación de operadores inscritos destinatarios (con indicación del nombre, NIF y vinculación con el operador inscrito en la DO (bodega o explot. vítifcola).

7. Documentación relativa a GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO O IMPARTICIÓN DE CURSOS Y/O LOS DERIVADOS DE LA EDICIÓN DE GUÍAS DIVULGATIVAS

- Debe aportarse la siguiente documentación: Título del (de los) curso(s), fechas de realización, relación de inscritos, hoja-control de firmas de asistencia (indicando nombre, DNI y vinculación con el operador inscrito en la DO (bodega o explot.
- Deberá incorporar dossier gráfico de publicidad en el que se acredite la mención de la subvención, así como el logotipo del Cabildo de Tenerife de manera destacada en la programación y en las acciones de publicidad (banners, carteles, roll-up, folletos, etc.) del (los) curso(s) impartidos.

2) El Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Valle de La Orotava

Documentación general:

- **Memoria de justificación:** No contiene la evaluación de los resultados obtenidos ni la justificación fotográfica.
- **Dossier explicativo gráfico:** No se adjunta fotografía donde se muestre el importe y el periodo de ejecución de la ayuda en la página web del Consejo Regulador, o bien si éste se ha mencionado en otro lugar de la web.

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/18





Documentación específica:

o **A) PARA GASTOS DE PERSONAL**

A.1.) CONTRATADO DIRECTAMENTE POR EL ÓRGANO DE GESTIÓN

- Copias de contratos laborales y nóminas, vida laboral, documentos justificativos de los seguros sociales abonados durante los meses del contrato imputados a la subvención, y modelos 111 y 190 relativos a las retenciones de IRPF. No se aportan los documentos justificativos de los seguros sociales correspondientes al mes de diciembre de 2023 ("TCs" y justificantes de pago).

A.2. PROPIO EN PLANTILLA QUE REALICE FUNCIONES DE:

A.2.2.) Dinamización para la implementación de políticas de trazabilidad y de exigencia de la normativa a aplicar, en al menos el 30% de los viticultores o el 60% de las bodegas que operan en la DO:

- Desglose detallado e individualizado de los objetivos y alcances conseguidos en cada actividad y/o acción de dinamización realizada. No se presenta.
- Relación de inscritos destinatarios, que deberán ser más del 30% de los viticultores o más del 60% de las bodegas que operan en la DO. No se aporta la relación de los inscritos destinatarios, y en su defecto no es posible cotejar la relación de la totalidad de los firmantes (personas físicas) en el Anexo IV B) con cada bodega relacionada en la memoria (personas jurídicas).
- Anexo IV cumplimentado por cada operador inscrito que haya recibido las acciones de dinamización: En la página cuarta figura una fecha posterior que no coincide con el periodo subvencionable. En la página quinta BOC figura como firmante D. Jesús González de Chávez Trujillo, pero se aporta documento extraído del BOP (con firma del Consejero Insular).
- Copias de contratos laborales y nóminas, documentos justificativos de los seguros sociales abonados durante los meses del contrato imputados a la subvención, y modelos 111 y 190 relativos a las retenciones de IRPF realizadas a este personal, salvo que salvo que se trate del mismo personal contenido en el punto A.2.1. No aportan los documentos justificativos de los seguros sociales correspondientes al mes

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/18





de diciembre de 2023 ("TCs" y justificantes de pago), no se aporta el modelo 111 del cuarto trimestre de 2023 ni el modelo 190 relativos a las retenciones de IRPF realizadas a este personal, así como su justificante de pago.

○ **B) PARA GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COMETIDOS ENTRE SUS OPERADORES INSCRITOS:**

- Relación de operadores inscritos destinatarios. (con indicación del nombre, NIF y vinculación con el operador inscrito en la DO (bodega o explot. vitícola): No se aporta la relación de los inscritos destinatarios, y en su defecto no es posible cotejar la relación de la totalidad de los firmantes (personas físicas) en el Anexo IV B) con cada bodega relacionada en la memoria (personas jurídicas).
- Anexo IV cumplimentado por cada operador inscrito en la DO que haya recibido los servicios: Bodegas Murcal S.C. ha seleccionado "La gestión y/o cálculo de la huella de carbono (GEI) de mi bodega" en dicho Anexo, sin que conste la prestación de este servicio en la documentación aportada por el Consejo Regulador.

Por todo lo anterior, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Valle de La Orotava **debe subsanar aportando la siguiente documentación:**

Documentación general:

1. Memoria de justificación:

- Deberá contener la evaluación de los resultados obtenidos.
- Deberá contener la justificación fotográfica.

2. Dossier explicativo gráfico:

- Deberá aportarse fotografía donde se muestre el importe y el periodo de ejecución de la ayuda en la página web del Consejo Regulador.

Documentación específica:

3. Documentación relativa a los gastos de GASTOS DE PERSONAL:

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/18





Gastos "A.1.) CONTRATADO DIRECTAMENTE POR EL ÓRGANO DE GESTIÓN":

- Deberán incluirse los documentos justificativos de los seguros sociales correspondientes al mes de diciembre de 2023 ("TCs" y justificantes de pago).

Gastos "A.2.) PROPIO EN PLANTILLA QUE REALICE FUNCIONES DE":

A.2.2.) Dinamización para la implementación de políticas de trazabilidad y de exigencia de la normativa a aplicar, en al menos el 30% de los viticultores o el 60% de las bodegas que operan en la DO:

- Debe presentarse el desglose detallado e individualizado de los objetivos y alcances conseguidos en cada actividad y/o acción de dinamización realizada.
- Debe incluir la relación de operadores inscritos destinatarios (con indicación del nombre, NIF y vinculación con el operador inscrito en la DO (bodega o explot. vitícola), con el objetivo de cotejar la persona física firmante con la bodega que representa.
- Debe incorporarse modelo correcto del Anexo IV cumplimentado por D. Jesús González de Chávez Trujillo, así como la fecha correcta referida al periodo subvencionable del documento firmado por don Manuel Jesús Luis Pérez.
- Deben incorporarse los documentos justificativos de los seguros sociales correspondientes al mes de diciembre de 2023 ("TCs" y justificantes de pago).
- Deberán presentarse el modelo 111 del cuarto trimestre de 2023 y el modelo 190 relativos a las retenciones de IRPF realizadas a este personal, así como su justificante de pago.

4. Documentación relativa a GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COMETIDOS ENTRE SUS OPERADORES INSCRITOS:

- Debe incluir la relación de operadores inscritos destinatarios (con indicación del nombre, NIF y vinculación con el operador inscrito en la DO (bodega o explot. vitícola).
- Deberá aclararse si Bodegas Murcal S.C. ha recibido los servicios de "La gestión y/o cálculo de la huella de carbono (GEI) de mi bodega", o, en caso de error de cumplimentación, presentar un nuevo Anexo IV B) correctamente cumplimentado por este operador.

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/18





3) EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE ABONA

Documentación general:

- **Declaración de ingresos y gastos globales en los siguientes términos:**
Gastos Globales para la realización de funciones y gastos del objeto de esta convocatoria, durante el periodo subvencionado, de forma que el montante de éstos coincida con el de los ingresos. Los gastos no vienen desglosados y no se puede discernir el origen de las cifras, los meses que se imputan y en qué porcentaje, etc.

Documentación específica:

- **A) PARA GASTOS DE PERSONAL**

A.1. CONTRATADO DIRECTAMENTE POR EL ÓRGANO DE GESTIÓN

- Copias de contratos laborales y nóminas, vida laboral, documentos justificativos de los seguros sociales abonados durante los meses del contrato imputados a la subvención, y modelos 111 y 190 relativos a las retenciones de IRPF: No se aporta modelo 190, ni los justificantes de ingreso individualizados de nóminas, gastos de IRPF y de los seguros sociales.

A.2. PROPIO EN PLANTILLA QUE REALICE FUNCIONES DE:

A.2.1.) Tutelaje, formación y coordinación del personal contratado en el apartado A.1.)

- Copias de contratos laborales y nóminas, documentos justificativos de los seguros sociales abonados durante los meses del contrato imputados a la subvención, y modelos 111 y 190 relativos a las retenciones de IRPF realizadas a este personal: No se aportan los contratos laborales. No se aporta modelo 190. No se aportan los justificantes de ingreso individualizados de nóminas, gastos de IRPF y de los seguros sociales.

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/18





A.2.2.) Dinamización para la implementación de políticas de trazabilidad y de exigencia de la normativa a aplicar, en al menos el 30% de los viticultores o el 60% de las bodegas que operan en la DO:

- Copias de contratos laborales y nóminas, documentos justificativos de los seguros sociales abonados durante los meses del contrato imputados a la subvención, y modelos 111 y 190 relativos a las retenciones de IRPF realizadas a este personal: No se aportan los contratos laborales. No se aporta modelo 190. No se aportan los justificantes de ingreso individualizados de nóminas, gastos de IRPF y de los seguros sociales.

Por todo lo anterior, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Abona **debe subsanar aportando la siguiente documentación**:

Documentación general:

8. Declaración de ingresos y gastos globales en los siguientes términos:

Gastos GLOBALES para la realización de funciones y gastos del objeto de esta convocatoria, durante el periodo subvencionado, de forma que el montante de éstos coincida con el de los ingresos:

- Los gastos deberán estar correctamente desglosados y clasificados por tipología de gasto (A.1, A.2.1, A.2.2., B). Los gastos derivados de las cuotas de Seguridad Social o de IRPF, no podrán ser desglosados de manera separada a los tipos de gastos indicados en aras de poder comprobar los Porcentajes máximos aplicables a cada concepto sobre el total de la ayuda recibida (establecidos en Base 3.2.).
- El concepto A.2.1. "Tutela, formación y coordinación del personal contratado en el apartado A.1.", solo podrá contener gastos durante los meses que el personal al que se dirige ese tutelaje estuvo contratado (es decir, noviembre y diciembre).

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/18





- Habida cuenta que entre las nóminas subvencionadas por el ICCA, se encuentra una correspondiente a la extra de junio de D. Manuel Rodríguez Jiménez, y que las nóminas presentadas tienen el prorrateo de dos nóminas extras (marzo y octubre), deberá aclararse que no se trate de una de estas dos prorrateadas, y, en caso de que lo fuera, deberá retraerse la parte proporcional a la nómina extra ya subvencionada de los gastos de nóminas presentados correspondientes a este trabajador.

Documentación específica:

9. Documentación relativa a los gastos de GASTOS DE PERSONAL:

Gastos “A.1. Contratado directamente por el órgano de gestión”

- Se deberá aportar modelo 190 y justificantes de ingreso individualizados de nóminas, gastos de IRPF y de los seguros sociales.

Gastos “A.2. Del personal propio en plantilla de cada Órgano de Gestión, que realice las funciones “A.2.1.” y “A.2.2.”:

- Deben incorporarse los contratos laborales, modelo 190, justificantes de ingreso individualizados de nóminas, gastos de IRPF y de los seguros sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha indicada en el pie de firma

Documento firmado electrónicamente
Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca/Raquel Castañeyra Marrero

Código Seguro De Verificación	YiN7LfY102+x8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	14/03/2024 13:35:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YiN7LfY102%2Bx8zB3mXtx1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/18

